



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.

Resolución CDFHCS N° 222/2011

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto Extensionista "**Las redes sociales, la escuela y la problemática de la violencia**", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación docente es presentado por la Lic. Silvia Luz Clara y que surge de la demanda específica por parte de diferentes instituciones en el marco de la actividad de extensión *Jornada de Intercambio y actualización "Hablando de mujeres..."*;

Que la propuesta de referencia apunta a articular la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con la organización civil "Centro de Violencia Familiar" y su proyecto PROCAPI, especializado en el tema maltrato, abuso y negligencia;

Que se presenta como equipo responsable de la propuesta, a saber:

Directora del Proyecto: Luz Clara, Silvia Mabel.

Docentes que evalúan y son responsables de la acreditación: Lic. Silvia Luz Clara, Prof. Adriana Di Sarli, A.E. Liliana Murgas.

Expositores: Dra. Susana Muñoz, Lic. Ana Lia Pomes, Prof. Adriana Di Sarli, Lic. Stella Armesto, A.E. Liliana Murgas, Lic. Silvia Luz Clara y Dra. Patricia Aranda.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como objetivos generales, a saber:

- Brindar capacitación y favorecer la reflexión sobre la problemática del maltrato y abuso sexual infantil desde la perspectiva de la protección integral.
- Sensibilizar a los agentes educativos con instrumentos que los fortalezcan a fin de brindar respuestas operativas frente a situaciones que se les presentan.

Que se presentan como destinatarios Docentes de los tres niveles (inicial, primario y secundario) de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la propuesta se desarrollará desde el 6 de Agosto al 24 de Septiembre de 2011, con un total de 20 hs. presenciales y 20hs para elaboración y presentación de trabajo final;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../2.-

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIIª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensionista “**Las redes sociales, la escuela y la problemática de la violencia**”, Directora del Proyecto Lic. Luz Clara, Silvia Mabel, Docentes que evalúan y son responsables de la acreditación: Lic. Silvia Luz Clara, Prof. Adriana Di Sarli, A.E. Liliana Murgas, Expositores: Dra. Susana Muñoz, Lic. Ana Lia Pomes, Prof. Adriana Di Sarli, Lic. Stella Armesto, A.E. Liliana Murgas, Lic. Silvia Luz Clara y Dra. Patricia Aranda, a realizarse desde el 6 de Agosto al 24 de Septiembre de 2011

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar a la Prof. Silvia Luz Clara la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 222/2011

mgj  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Cicca  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.